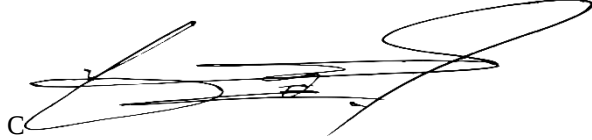


CONSTANCIA DE TÉRMINOS El término de traslado de la liquidación del crédito corrió los días hábiles 7, 8 y 11 de septiembre de 2023 en silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Q veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00062

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la el BANCO CAJA SOCIAL, no fue objetada y se encuentra ajustadas a derecho, el Despacho le imparte aprobación, la cual asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$137.232.058), con corte al 23 de JUNIO de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae8f427b05d29fb8ed1c6f3ddce87aa1910ab34a46d9389643c0b8a0b974feb**

Documento generado en 25/09/2023 05:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>